

**LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)**  
**9ª CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y/O DE GOBIERNO**  
**12 de mayo de 2023**

**DECLARACIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA**

**“Innovando la integración a través del desarrollo sostenible del Gran Caribe”**

**Nosotros, los Jefes y Jefas de Estado y/o de Gobierno de los Estados Miembros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunidos en la 9ª Cumbre de la AEC, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el 12 de mayo de 2023:**

- i. **Conscientes** del momento excepcional en el que nos encontramos caracterizado por desafíos multidimensionales entre los cuales se destacan el cambio climático, y la recuperación socio- económica Post COVID-19;
- ii. **Convencidos** de que el establecimiento de alianzas multiactor como la que se promueve desde la cooperación Sur-Sur y Triangular, juegan un papel fundamental en el desarrollo de los Estados Miembros de la AEC, fomentando y promoviendo acciones, proyectos y programas de cooperación de un alto valor agregado que aporten al desarrollo sostenible y el bienestar de nuestras poblaciones, a la vez que se fortalecen los lazos de colaboración y articulación entre los socios para el desarrollo cuyas características, retos y áreas de oportunidad sean semejantes;
- iii. **Conscientes** que el proceso de revitalización de la AEC sentó las bases para dinamizar la cooperación entre los miembros y socios de desarrollo de la región del Gran Caribe para forjar la “Nueva Normalidad” en base a la cohesión y progreso sociocultural, económico, tecnológico/digital y ambiental entre otros;
- iv. **Resueltos** a promover e implementar efectivamente el Plan de Acción de la AEC 2022-2028 como producto insigne del proceso de revitalización para lograr mayor resiliencia ante las amenazas y mayor preparación para aprovechar las oportunidades, a través del involucramiento activo de nuestros países y la concreción de resultados;

- v. **Resuelto a reafirmar** la vigencia y pertinencia de la Naturaleza, Propósitos y Funciones establecidos en el Convenio Constitutivo de la AEC y su importancia como organismo de consulta, cooperación, coordinación y concertación para avanzar en la unidad e integración del Gran Caribe, cuyo fin es identificar y promover la implementación de políticas y programas dirigidos a:
- (a) Fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Gran Caribe para lograr un desarrollo sostenido mediante la cooperación Sur-Sur y Triangular, sustentada en las alianzas multiactor y multinivel (ODS, 17), en áreas de mutuo interés como son educación, cultura, reactivación económica, comercio, turismo sostenible, asuntos sociales, migración, ciencia, tecnología, innovación, medio ambiente y cambio climático;
  - (b) Promover el desarrollo sostenible del Mar Caribe y sus recursos en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No.14 de la Agenda 2030 a través de alianzas estratégicas;
  - (c) Fortalecer el proceso de cooperación e integración regional del Gran Caribe a fin de establecer un espacio económico ampliado que contribuya a incrementar la competitividad en los mercados internacionales y a facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales; y
  - (d) Facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales.

**DECLARAMOS:**

**Artículo I Revitalización y Fortalecimiento de la AEC**

- 1. Reconocemos** la revitalización de la AEC iniciada con el mandato emanado de la Declaración de La Habana en 2016, como un proceso continuo impulsado por la urgente necesidad de fortalecer la Asociación y sus procesos, realinear sus prioridades, construir sistemas de apoyo, y actualizar las capacidades de acuerdo con las nuevas realidades; con el propósito de potenciar la consulta, la concertación, la cooperación regional e internacional, desarrollar la visión, misión y valores compartidos de la AEC, de conformidad con el Convenio Constitutivo, reforzando la institucionalidad, imagen y visibilidad de la Asociación por lo que manifestamos nuestro compromiso con la implementación efectiva del Plan de Acción 2022-2028.

## Artículo II Recuperación post Pandemia COVID-19

2. **Expresamos** nuestra profunda preocupación con las diversas variantes del virus COVID-19 que siguen provocando contagios y en algunos casos muertes en todos los sectores de nuestras sociedades, particularmente en aquellas poblaciones más desfavorecidas, por lo que se debemos continuar con los esfuerzos en materia de salud pública y de acceso universal, equitativo, solidario, asequible y gratuito a las vacunas, así como a insumos, equipamiento médico y otros tratamientos contra la COVID-19;
3. **Reconocemos** los esfuerzos realizados por Argentina, Brasil, Cuba, Chile y México, para producir y envasar vacunas contra el COVID-19 y buscar la aprobación por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este sentido, nosotros reconocemos a todos los países y organizaciones que han apoyado a los Estados Miembros de la AEC, a otros Estados y territorios del mundo para enfrentar la pandemia con servicios médicos y donaciones, en especial al Gobierno y al Pueblo de Cuba. Asimismo, resaltamos la importancia de continuar promoviendo el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para el desarrollo de vacunas, tecnologías sanitarias y medicamentos para afrontar las emergencias en salud y coordinar esfuerzos en el ámbito multilateral para que todos nuestros pueblos tengan acceso justo y equitativo a medicamentos e insumos de salud;
4. **Continuaremos** promoviendo la recuperación socioeconómica post pandemia que priorice una reactivación equitativa, sostenible y resiliente de todos los sectores económicos para garantizar el acceso a financiamiento en condiciones favorables, incluyendo los recursos concesionales, por parte de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), para que los países con dificultades de solvencia puedan hacer frente a la crisis económica, social y sanitaria derivada de la pandemia COVID-19;
5. **Reconocemos** la iniciativa del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por la realización de la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios celebrada el 23 de septiembre de 2021, en la cual se enfatizó la necesidad urgente y primordial de fortalecer los Sistemas Agroalimentarios en la región, con la finalidad de garantizar un reforzamiento de la seguridad alimentaria y nutricional para los pueblos de la región del Gran Caribe, durante esta Década de Acción para lograr los ODS para el 2030 y encomiamos los resultados. **Apoyamos** el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños 2025, que busca fortalecer todas las dimensiones de la seguridad alimentaria en nuestra región en beneficio de nuestros pueblos. Teniendo en cuenta las lecciones importantes

aprendidas de la pandemia de COVID-19, animamos a los Estados Miembros a explorar modalidades de cooperación y colaboración para la consecución de estos objetivos, tales como el Pacto por una Gran Alianza por la Nutrición y el Hambre Cero en Latinoamérica y el Caribe -impulsado por Colombia con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos- al que ya se han sumado diez Estados (Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú) y con la perspectiva de que más países de la región del Caribe se unen a esta iniciativa.

### **Artículo III Recuperación, Reconstrucción, Aumento de la Resiliencia y Sostenibilidad de la Industria y Turismo de la Región**

- 6. Reconocemos** al turismo sostenible como una actividad esencial para el desarrollo económico y ambiental en el Gran Caribe. En ese sentido, promoveremos un enfoque multidestino resaltando la sostenibilidad y esencia de los segmentos del turismo, en reconocimiento a las contribuciones que tiene la industria turística para mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales del Gran Caribe, y con ello generar destinos más competitivos y ajustados a los estándares que exige el mercado turístico global;
- 7. Redoblabemos** los esfuerzos para impulsar el desarrollo sostenible de la pesca, agricultura y recursos forestales en el Gran Caribe y mejorar los vínculos entre el turismo y otros sectores productivos toda vez que ello contribuye al fortalecimiento de las economías, a través de actividades como eco-turismo, el turismo rural comunitario, agro-turismo, pesca deportiva, buceo recreativo, senderismo y turismo de aventura, para crear resiliencia y mitigar los efectos del cambio climático y otros obstáculos al desarrollo sostenible;
- 8. Reconocemos** la importancia que la promoción de una Agenda de Turismo Sostenible e Inclusiva tiene para el Gran Caribe, con base en la acción estratégica de Turismo Sostenible contenido en el Plan de Acción 2022-2028 de la AEC;
- 9. También reconocemos** la importancia de las iniciativas en curso destinadas a fortalecer la Zona de Turismo Sostenible del Gran Caribe (ZTSC), el intercambio de buenas prácticas, el desarrollar la oferta y la demanda de productos y servicios turísticos e impulsar las economías de los países, promoviendo productos turísticos multidestino sostenibles, responsables, accesibles y de calidad con alto valor añadido; beneficiándose también de las ventajas comparativas y de complementariedad de la región, que incluyen la proximidad entre Estados y territorios; la riqueza y diversidad cultural, incluyendo el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas y afrocaribeñas; la hospitalidad de los pueblos del Gran Caribe; la biodiversidad; la belleza escénica, el talento humano; la

gastronomía y abundantes recursos naturales de la Región;

- 10. Resaltamos** la urgencia de declarar como una emergencia la crisis del sargazo asociado a la crisis climática y al impacto de las actividades del hombre que afecta toda la región del Gran Caribe por representar una amenaza para el desarrollo económico, social y cultural, en particular las actividades de turismo, pesca, salud y cultura de la población, así como la sostenibilidad de la biodiversidad marina y la estabilidad de los ecosistemas marinos y costeros.

#### **Artículo IV El Océano, el Mar Caribe y el desarrollo de una Agenda Azul**

- 11. Reconocemos** que la pérdida de la biodiversidad y fragilidad de la región, aunados a la crisis climática global que enfrentamos y el incremento de la contaminación, demandan el fortalecimiento del multilateralismo mundial y regional para formular y aplicar iniciativas que permitan llevar a cabo el análisis del concepto del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible y trabajar en la elaboración de una Agenda Azul para promover acciones tendientes a la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos, lo cual conlleva al incremento en la movilización de recursos, la creación de capacidades y la correspondiente transferencia de tecnologías;
- 12. Saludamos** la exitosa conclusión, a inicios de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva York, de las negociaciones del instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la Conservación y Uso Sostenible de la diversidad biológica Marina de zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, y esperamos su pronta adopción y entrada en vigor;
- 13. Reconocemos** que la contaminación por plásticos es una de las principales problemáticas ambientales globales, por lo que celebramos el avance de las negociaciones para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo el medio marino. **Reiteramos** la importancia fundamental de incluir en este acuerdo los apropiados medios de implementación que aseguren la creación de capacidades, la asistencia técnica necesaria y la movilización de recursos financieros nuevos, adicionales y predecibles; que requerirán en ese contexto los países en desarrollo, incluyendo los Miembros de la AEC;
- 14. Comprometidos** a promover propuestas encaminadas hacia la designación del Mar Caribe como Zona Especial en el contexto del desarrollo sostenible, mediante la elaboración de una Agenda Azul que se orienten a 1) reforzar el cumplimiento de los marcos internacionales que regulan el océano; 2) reducir la presión sobre

el océano y mares mediante la creación de condiciones habilitadoras para el cumplimiento del ODS 14 y el desarrollo de una economía azul sostenible 3) hacer frente a las amenazas emergentes como la crisis del sargazo y 4) fortalecer la investigación aplicada y los datos internacionales sobre el océano para mejorar la toma de decisiones; teniendo en cuenta los instrumentos internacionales relevantes para la gobernanza del océano; como lo puede ser, en particular, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus instrumentos derivados para sus Estados parte;

**15. Felicitamos** a Costa Rica y Francia por su designación como coanfitriones de la Tercera Conferencia del Océano de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en Niza, Francia, en junio del 2025, y la celebración del Evento de Alto Nivel sobre Acción por el Océano, a celebrarse en Costa Rica en junio del 2024, las que, entre otros objetivos, contribuirían a apoyar el progreso del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Vida submarina;

**16. También comprometidos** a apoyar el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y su visión de lograr “la ciencia que necesitamos para el océano que queremos”, en particular mediante el desarrollo y la aplicación de herramientas de gestión del medio marino que promuevan la conservación y el uso sostenible del Mar Caribe y sus recursos, así como la protección, preservación y restauración de sus ecosistemas.

## **Artículo V Cambio Climático y el Medio Ambiente**

**17. Reiteramos** que el cambio climático sigue siendo la mayor amenaza en los países del Gran Caribe, que conlleva a diversos efectos como la sequía persistente y los fenómenos meteorológicos extremos, la degradación de los suelos, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, el aumento del nivel medio del mar, la erosión costera, la crisis del sargazo y la acidificación de los océanos, que requiere con urgencia de una respuesta global acorde a la magnitud de estos desafíos;

**18. Acogemos** con beneplácito los avances y resultados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de la Conferencia de las Partes-COP27, en las decisiones aprobadas en Sharm El Sheik, Egipto, el 20 de noviembre de 2022, en particular la decisión por consenso para la creación del “Fondo de Pérdidas y Daños”, que representa un hito histórico para los países y las regiones más vulnerables del Planeta y reitera un llamado a la comunidad internacional particularmente a los países desarrollados para contribuir al Fondo con el financiamiento de mérito para su operatividad. Así mismo, nos unimos al

llamado en torno al cumplimiento de la Meta pendiente de los cien mil millones de dólares establecida en el Acuerdo de París, y subrayamos la inminente necesidad de tomar las medidas para que la temperatura del Planeta no supere los 1.5 grados centígrados;

**19. Acordamos** continuar la búsqueda de una acción concertada urgente frente al cambio climático global con el fin de situar al Gran Caribe a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para limitar el calentamiento global a 1,5° C, de acuerdo con las Convenciones de Río y el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Declaración de Managua de la AEC;

**20. Celebramos** la voluntad política y el compromiso demostrados por algunos Estados desarrollados que han duplicado su contribución al Fondo Verde para el Clima; e **instamos nuevamente** a los Estados desarrollados a que sigan tomando la iniciativa respecto a los compromisos más ambiciosos de mitigación y adaptación; el suministro de recursos y la transferencia de tecnología, infraestructuras y capacitación a los Estados en desarrollo, para contrarrestar los efectos del cambio climático y gestionar las pérdidas y los daños causados por éstos;

**21. También celebramos** la adopción del Marco Mundial Kunming-Montreal sobre la Diversidad Biológica, por la Decimoquinta Conferencia de las Partes (COP15) en el Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (CBD), con el objetivo de poner fin y revertir la pérdida de diversidad biológica, así como promover la conservación y restauración de los recursos y las funciones ecosistémicas para el beneficio de las personas y el planeta;

**22. Reconocemos** la necesidad de seguir fortaleciendo la formulación e implementación de políticas ambientales públicas y la gestión de recursos mediante la ejecución de proyectos sostenibles e inclusivos destinados a la adaptación, mitigación y pérdidas y daños causados por el cambio climático y mejorar la resiliencia de los Estados, incluso mediante el desarrollo de proyectos regionales, incluyendo en temas de transición energética e incremento de la participación de las energías renovables, que permitan el acceso a los mecanismos de financiación mundial así como a través de la cooperación Sur-Sur y Triangular;

**23. Reiteramos** la necesidad de promover el diálogo y generar mecanismos de coordinación y cooperación entre los Estados para abordar de manera integral la migración causada por los efectos de los desastres de origen natural y los impactos del cambio climático, la degradación ambiental y pérdida de biodiversidad, a través de la colaboración continua y el intercambio de buenas

prácticas mediante la cooperación Sur-Sur y Triangular, incluyendo esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y la resiliencia de las comunidades afectadas;

**24. Destacamos** que es imprescindible contar con un sistema financiero internacional más justo, inclusivo y solidario, y en ese contexto damos la bienvenida la “Iniciativa Bridgetown”, propuesta por el Gobierno de Barbados como un plan con el potencial de rediseñar significativamente el sistema financiero global para mejorar la respuesta a las crisis climáticas y los desafíos particulares del desarrollo, permitiendo así, en particular, a los países en desarrollo tener el espacio fiscal para trabajar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **Artículo VI Promoción del Espacio Económico del Gran Caribe para el Desarrollo de las Relaciones Económicas Comerciales y la Inversión**

**25. Promovemos** la creación y consolidación de herramientas y mecanismos efectivos que estimulen la facilitación y expansión del comercio, así como impulsar la alfabetización, transformación y conectividad digital, en particular en aquellos países del Gran Caribe que presentan dificultades para acceder a estos recursos;

**26. Reconocemos** la necesidad de promover el desarrollo económico sostenible dotando al Gran Caribe de herramientas efectivas, incluyendo nuevas tecnologías que faciliten una mayor participación de nuestras empresas en las tendencias empresariales mundiales y su integración más efectiva en las cadenas de valor regionales e internacionales;

**27. Emprendemos** la elaboración de una Agenda Digital para el Gran Caribe, con el fin de promover la apropiación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y ampliar el comercio electrónico, incluyendo a las MIPYME de la Región; impulsar la transformación digital del Gran Caribe; reducir la brecha digital con un enfoque inclusivo y apuntalar la recuperación económica y la resiliencia de la Región;

**28. Reconocemos** la importancia del desarrollo de la capacidad local para promover y facilitar el comercio, la atracción de inversiones, incluyendo Inversiones Extranjeras Directas (IED), y la necesidad de intercambios entre las agencias nacionales de promoción de inversiones (IPA), en un esfuerzo por compartir experiencias y buenas prácticas que puedan contribuir a mejorar el clima empresarial que generen empleos de calidad y contribuyan al desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental, económico y social;



**29. Resaltamos** la importancia de mejorar la conectividad y movilidad entre los países y pueblos del Gran Caribe y, al respecto, solicitamos que se continúen fomentando los vínculos de transporte terrestre, aéreo y marítimo en toda la región, con el propósito mantener y vitalizar un entorno propicio para la inversión, el comercio, el turismo y la movilidad de bienes y personas en el gran Caribe;

**30. También resaltamos** la importancia que tienen los emprendedores, las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en la región y solicitamos que se continúen implementando programas de apoyo para que las empresas puedan internacionalizarse y llegar con sus servicios y productos a más mercados, avanzando en la transformación de diversas dimensiones que contribuyan al fomento del empoderamiento de la mujer y la inclusión social, apoyando los grupos étnicos y otros grupos vulnerables;

**31. Reafirmamos** el apoyo y compromiso con el fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio, abierto, transparente, inclusivo, no discriminatorio, justo y basado en las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permita reducir los desequilibrios actuales y contribuir al desarrollo sostenible de los países de la región; incluyendo el tratamiento especial y diferenciado para los países menos adelantados y en desarrollo, así como la atención específica a los desafíos que afectan a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEIDs) y a los Países Menos Desarrollados (PMD);

**32. Reafirmamos** el compromiso de promover un mayor intercambio en la región por medio de mecanismos de promoción conjunta de los sectores empresariales interesados en la búsqueda de más y mejores oportunidades para la generación de nuevos negocios; así como, el fortalecimiento de la cadena de abastecimiento por medio de la identificación de bienes intermedios y finales que pueden ser complementarios en las economías de escala de la región, incluso mediante la celebración del Foro Empresarial del Gran Caribe.

## **Artículo VII Compromiso con los principios y propósitos de la Carta de la ONU y con el Gran Caribe como Zona de Paz y Cooperación**

**33. Reiteramos** nuestro compromiso y respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por los principios del Derecho Internacional con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el fomento de las relaciones amistosas y la solidaridad entre las naciones, la promoción de la cooperación internacional; la igualdad soberana de los Estados; el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas; la solución pacífica de controversias; la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, la integridad territorial e independencia política de cualquier Estado, y la no injerencia en los asuntos

internos, requisitos indispensables para preservar al Gran Caribe como una Zona de Paz y cooperación, en correspondencia con la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, en virtud de la cual cada Estado está facultado para consolidar y fortalecer su propio y único sistema político, económico, social y cultural;

**34. Rechazamos** la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, contrarias al Derecho Internacional, incluyendo las listas y certificaciones que afectan negativamente los medios de vida de la población, los esfuerzos nacionales en pos del desarrollo económico y social de los Estados Miembros de la AEC, la implementación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la paz y la prosperidad del Gran Caribe y la recuperación pos pandemia; en este sentido, solicitamos la exclusión de Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional;

**35. Reiteramos** el llamado al gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a Cuba, el cual ha sido recrudescido en el contexto de la pandemia, incluyendo su aplicación extraterritorial, y que es contrario al derecho internacional y causa graves daños al bienestar del pueblo cubano;

**36. Reconocemos** la relevancia para los Estados del Caribe en continuar participando activamente para avanzar con posiciones comunes que coadyuven en las negociaciones de los foros regionales y multilaterales que abordan temas de desarme, no proliferación y control de armamentos y sus municiones, a la luz de los desafíos que representa la violencia armada, el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas;

**37. Consecuentes con** nuestras acciones y aspiraciones legítimas de avanzar hacia un mundo más pacífico, seguro y de bienestar, y reconociendo los riesgos y desafíos que plantea la autonomía en los sistemas de armas se destaca la decisión de los países miembros de la AEC de endosar el "Comunicado de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto social y humanitario de las armas autónomas", acordado el 24 de febrero de 2023, en La Ribera de Belén, Costa Rica.

## Artículo VIII Vulnerabilidad de los Estados del Gran Caribe

**38. Reconocemos** las amenazas y desafíos multifacéticos y estratificados que enfrentan los Estados del Gran Caribe para el logro del desarrollo sostenible y el

imperativo de fortalecer las capacidades de coordinación y cooperación dentro de la AEC para abordar las vulnerabilidades de la Región, que se ven exacerbadas por desafíos globales actuales, principalmente las amenazas que afectan la salud pública, la seguridad alimentaria y nutricional; los efectos adversos del cambio climático, las barreras al comercio, las crisis financieras, económicas y de seguridad. En este sentido apoyamos la elaboración de un índice de vulnerabilidad multidimensional.

## **Artículo IX Tecnologías de Información y Comunicación para Fomentar la Paz y el Desarrollo**

**39. Destacamos** la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluido el Internet, como herramienta para fomentar la paz, el bienestar humano, el desarrollo, el conocimiento, la inclusión social y el crecimiento económico; promover la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales, así como crear conciencia respecto de las amenazas a la seguridad cibernética de los Estados por parte de criminales informáticos; subrayamos la necesidad de que, con el uso de las TIC, no se vulnere el derecho a la privacidad de las personas.

## **Artículo X Alianzas**

**40. Llamamos** a un diálogo y una alianza lo más completa e inclusiva posible entre las partes interesadas en la AEC a nivel local, nacional, regional y multilateral, con el fin de desarrollar mecanismos creativos, constructivos y basados en resultados para crear resiliencia, para abordar eficazmente los obstáculos al desarrollo con miras a lograr un desarrollo social, económico, ambiental, sostenible e inclusivo;

**41. Renovamos** el compromiso respecto a fortalecer las relaciones de trabajo con otras organizaciones regionales e internacionales, incluyendo, a las Organizaciones Fundadoras y Observadoras de la AEC; la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en la búsqueda de la resiliencia y el desarrollo sostenible del Gran Caribe;

**42. Nos comprometemos a desarrollar y promover** mecanismos de consulta de política exterior, que favorezcan los objetivos y propósitos de la AEC, en foros regionales e internacionales en los que los países del Gran Caribe compartan membresía.

## Artículo XI Financiación y Cooperación para el Desarrollo

- 43. Reiteramos** el llamado a la comunidad internacional sobre la necesidad de contar con un análisis de la graduación de los Países de Renta Media, tomando en cuenta las vulnerabilidades multisectoriales y retos estructurales de nuestros países, así como medidas multidimensionales que vayan más allá de la renta per cápita, con el fin de consolidar una distribución más justa y eficaz de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo, recordando que la Cooperación Sur-Sur y Triangular no son un sustituto de la Cooperación Norte-Sur, sino un complemento de la misma; siendo instrumentos ágiles y flexibles para la movilización de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, acotadas por nuestros países, para brindar soluciones prácticas a problemas cotidianos del desarrollo sostenible, desde una perspectiva multinivel, que beneficie a las instituciones del orden gubernamental nacional y local así como la diversidad de comunidades étnicas y población vulnerable;
- 44. Subrayamos** la importancia de que se cumplan los compromisos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y otros tipos de financiación para el desarrollo sostenible, enfatizando en el objetivo establecido por las Naciones Unidas de que los países desarrollados destinen el 0,7% de su Producto Nacional Bruto a este esfuerzo;
- 45. Apoyamos** la creación del Catálogo de Oferta de Cooperación Internacional de la AEC, en donde se compilan las mejores prácticas de los Estados Miembros en materia económica, de desarrollo y medio ambiente, lo que coadyuvará para que la Cooperación Sur-Sur y Triangular sea más eficaz, basándose en el espíritu de solidaridad, transparencia, la horizontalidad y beneficio mutuo, posicionándonos como un bloque más sólido, resiliente y consecuente;
- 46. Reconocemos** que la Cooperación Sur-Sur, basada en la solidaridad y la igualdad soberana de los estados, guiada por los principios de respeto a la soberanía nacional, independencia, igualdad, no condicionalidad, no injerencia en los asuntos internos y beneficio mutuo, complementa y no sustituye a otros esquemas de Cooperación;
- 47. Reconocemos** el actuar de los Miembros Asociados de la AEC, los Estados Observadores y otros socios a través de la canalización de las distintas modalidades de la cooperación internacional a la región e instamos a que esta se siga fortaleciendo tomando un rol protagónico en la movilización de recursos;
- 48. También reconocemos** con aprecio el papel de la cooperación Norte/Sur, Sur/Sur triangular y descentralizada ofrecida por los Estados Miembros y

Miembros Asociados de la AEC, los Estados Observadores y otros socios en apoyo del Plan de Acción de la AEC 2019-2021 a la vez que se espera una colaboración, cooperación y movilización de recursos aún más dinámica en apoyo del Plan de Acción 2022-2028;

**49. Reconocemos** la contribución de los Miembros Asociados de la AEC al logro de los objetivos de cooperación de la Región del Gran Caribe, y damos la bienvenida a un fortalecimiento de su papel y participación en la implementación concreta de los proyectos desarrollados en el marco del Plan de Acción de la AEC;

**50. Saludamos** la celebración de una Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno del Grupo de los 77 sobre los retos del desarrollo: Papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, que tendrá lugar en La Habana Cuba, el 15-16 de septiembre 2023, la cual tiene entre sus objetivos principales la promoción de proyectos de cooperación en beneficio de los países en desarrollo, incluyendo los Miembros de la AEC;

**51. Instamos** a los organismos internacionales a fortalecer la cooperación para el financiamiento del desarrollo, explorando y diversificando hacia nuevas e innovadoras fuentes de financiación que complementen las fuentes tradicionales de la cooperación internacional, con el fin ampliar los mecanismos de financiación, conforme a la resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que forma parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

**52. Considerando** que, la cooperación para el desarrollo sostenible, es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda al progreso de nuestras poblaciones, reconocemos que la Secretaría General de la AEC, pueda realizar las gestiones necesarias con los socios cooperantes bilaterales o multilaterales, sin perjuicio de su estatus ante la Asociación, que se consideren viables, previa consulta y aprobación por los Estados Miembros para movilizar recursos financieros y técnicos, que contribuyan a la construcción del desarrollo de la Región del Gran Caribe;

**53. Instruimos** a la Secretaría General de la AEC a continuar trabajando en un manual operativo de cooperación internacional de la AEC, el cual reflejará y plasmará los procesos correspondientes para que las distintas Direcciones de la Asociación puedan elaborar proyectos de cooperación y con ello gestionar de una manera más eficaz la cooperación internacional ofrecida a la región, generando un ambiente más sólido de credibilidad y confianza en los procesos administrativos.

## Artículo XII Plan de Acción 2022-2028

- 54. Reafirmamos** nuestro respaldo al Plan de Acción 2022-2028, sus objetivos estratégicos y temas transversales, orientado al fortalecimiento de la Asociación y el desarrollo de sus Estados Miembros, por lo que, encargamos al Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo VIII del Convenio Constitutivo de la AEC, que supervise y evalúe su aplicación en su próxima Reunión Ordinaria;
- 55. Reconocemos** el valioso espacio de compromiso que ha supuesto la Conferencia de Cooperación Internacional de la AEC, cuya Sexta Edición tuvo lugar en La Habana, Cuba, el 11 de noviembre de 2022 bajo el lema – “A Prueba de Pandemias, Caribe Seguro – *‘El Gran Caribe unido construyendo puentes de transformación e innovación hacia un futuro de progreso sostenible`*” ;
- 56. Valoramos** el Primer Plan Estratégico de la AEC 2022-28 que proporciona a la Asociación una clara visión y misión como instrumento para consolidar el trabajo de la organización.

## Artículo XIII Agradecimiento y Bienvenida

- 57. Manifestamos** el más profundo agradecimiento al Presidente de Guatemala, Excelentísimo Alejandro Giammattei Falla y al Gobierno y Pueblo de Guatemala, por su calidez y hospitalidad y por los excelentes arreglos realizados para la celebración de esta IX Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe en Antigua Guatemala;
- 58. Asimismo, agradecemos** el apoyo permanente a la Secretaría de la AEC bajo el liderazgo de Su Excelencia Rodolfo Sabonge, Secretario General, cuya visión, liderazgo y trabajo dinámico ya contribuye a los procesos de recuperación económica y social del Gran Caribe y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes;
- 59. Damos la bienvenida** al Presidente de la Asociación de Estados del Caribe para el período 2023-2024, el Honorable Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación Internacional de la República de Surinam, Albert Ramchand Ramdin y, le hacemos llegar nuestros mejores deseos de éxito en su gestión al frente de la Asociación;
- 60. Felicitamos** a la Comunidad del Caribe (CARICOM) con motivo de un hito muy

significativo: el cincuenta aniversario de su establecimiento desde la firma del Tratado de Chaguaramas de 1973; **nos unimos** a la comunidad regional e internacional para celebrar la visión de los padres fundadores de la CARICOM -los Primeros Ministros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago, Hon. Errol Barrow, Forbes Burnham, Michael Manley y Eric Williams, respectivamente- para lograr una región más integrada y unida; **reconocemos** el papel fundador y fundamental de los líderes de la CARICOM en la unión del Gran Caribe mediante la creación de la Asociación de Estados del Caribe; y brindar por los logros pasados, presentes y futuros de esta Comunidad, que sigue produciendo líderes y ciudadanos de talla mundial que enorgullecen a nuestra región y hacen de nuestro mundo un lugar mejor.